

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15516 *Extracto de la orden de 22 de mayo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios en el año 2023*

BDNS(Identif.):697379

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697379>)

Primero. Beneficiarios.

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud, y que cumplan todas las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio.

Se entenderá, que el solicitante desarrolla una actividad industrial en el sector farmacéutico y/o en el sector de productos sanitarios, si las actividades para las que solicita ayuda financiera se encuadran en el Anexo I de la orden de convocatoria.

Segundo. Objeto.

Ejecución de proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector productos sanitarios en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, publicada en el BOE de 23 de julio de 2021.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán tener la forma de préstamo, subvención o de una combinación de ambas modalidades. El importe total máximo convocado será de 30.000.000 euros de los que 15.000.000 euros serán en forma de préstamos y 15.000.000 euros en forma de subvención.

La financiación total a conceder será como máximo del 80 por ciento del presupuesto financiable.

Quinto. Características de los préstamos a conceder

Préstamos reembolsables al tipo de interés del 0%, y con un plazo de amortización total de 10 años con 3 años de carencia.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará desde el día 31 de mayo de 2023 y finalizará el día 29 de junio de 2023.

Madrid, 22 de mayo de 2023.- EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE de 11 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FRANCISCO ANTONIO BLANCO ÁNGEL.

ID: A230020056-1